



RESOLUCIÓN No. 0252 de 2024
(03 de abril)

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento con carácter ordinario”

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ – JEP –

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Acuerdo ASP 001 de 2020, Acuerdo AOG 004 de 2022, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2 del Acuerdo AOG No. 043 de 2023 modificó el artículo 30 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, el cual dispone:

“**Artículo 2.** Modificar el artículo 30 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, el cual quedará así:

Artículo 30. – Facultad nominadora en la JEP. La autoridad nominadora corresponde a la servidora o servidor investido de competencia para disponer sobre la provisión definitiva o transitoria de los empleos públicos de la JEP o resolver sobre causales de retiro del servicio.

El Secretario o Secretaria Ejecutiva designa o nombra a los servidores de la Secretaría Ejecutiva. (...)”.

El artículo 3 del Acuerdo AOG No.043 de 2023 adicionó el artículo 31 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022 el cual señala:

“**Artículo 3.** Adicionar un párrafo 2 al artículo 31 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, adicionado por el artículo 2 del Acuerdo AOG 029 de 2023, el cual quedará así:

Artículo 31. – Expedición de los actos de nombramiento. La expedición de los actos de vinculación y de retiro del servicio de las servidoras y servidores públicos de la JEP compete a la Directora o Director de la Unidad de Investigación y Acusación – UIA o a la Secretaria o Secretario Ejecutivo, según sea el caso, teniendo en cuenta las competencias de la autoridad nominadora (...)”.

El párrafo 9 del artículo 2 del Acuerdo AOG No. 041 de 2023 modificado por el artículo 1 del Acuerdo AOG No.005 de 2024 dispone:

“**Artículo 1.** Modificar el párrafo 9 del artículo 2 del Acuerdo AOG No. 041 de 2023, el cual quedará así:

“**Parágrafo 9. -.** La supresión de los ocho (8) empleos de Jefe de Departamento y la creación de los ocho (8) empleos de Asesor III de la Secretaría Ejecutiva se realizará con efecto diferido una vez la entidad cuente con el correspondiente levantamiento del previo concepto de los

Continuación de la Resolución No. 0252 de 2024 “Por medio de la cual se realiza un nombramiento con carácter ordinario”

recursos asignados para la vigencia fiscal 2024 por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se expida el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP”.

Esta Secretaría mediante comunicación con radicado No. 202402000811 del 22 de enero de 2024, y con radicado No. 1-2024-005996 del 24 del mismo mes y año del Ministerio de Hacienda y Crédito Público solicitó el levantamiento del previo concepto para la supresión de 8 empleos de Jefe de Departamento, con el fin de disponer de los recursos para financiar la creación de 8 empleos de Asesor III de la planta de personal permanente de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP-, el cual fue autorizado por el mencionado Ministerio, a través de las comunicaciones con radicados Nos. 2-2024-011593 y 2-2024-013637 del 11 y 19 de marzo de 2024, respectivamente.

La Jurisdicción Especial para la Paz – JEP- cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP que respalda los recursos asignados para la vigencia fiscal 2024, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con el parágrafo 9 del artículo 2 del Acuerdo AOG No. 041 de 2023 modificado por el artículo 1 del Acuerdo AOG No. 005 de 2024, la autorización de levantamiento de previo concepto dada por el citado Ministerio, la programación presupuestal y el cronograma de novedades de nómina del mes de abril de 2024, es procedente efectuar la vinculación a partir del 4 de abril de 2024 de las personas que ostentarán el empleo de Asesor III de la Secretaría Ejecutiva, de las siguientes dependencias:

1. Oficina Asesora de Enfoques Diferenciales
2. Oficina Asesora de Atención a Víctimas
3. Oficina Asesora Saad Representación a Víctimas
4. Oficina Asesora Saad Defensa a Comparecientes
5. Oficina Asesora de Atención a la Ciudadanía
6. Oficina Asesora de Gestión Territorial
7. Oficina Asesora de Conceptos y Representación Jurídica
8. Oficina Asesora de Gestión Documental

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a partir del 4 de abril de 2024 en un empleo de libre nombramiento y remoción de la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP– a las personas que se relacionan en el siguiente cuadro, de acuerdo con el empleo para el cual fueron postulados:

No.	NOMBRE COMPLETO	TIPO DOCUMENTO	NÚMERO	DENOMINACIÓN GRADO	DEPENDENCIA
1	Eliana Fernanda Antonio Rosero	CC	52.517.142	Asesor III	Oficina Asesora de Enfoques Diferenciales
2	Claudia Viviana Ferro Buitrago	CC	52.032.888	Asesor III	Oficina Asesora de Atención a Víctimas
3	Carolina Silva Ortiz	CC	52.263.832	Asesor III	Oficina Asesora Saad Representación a Víctimas
4	Jorge Alirio Mancera Cortés	CC	79.309.847	Asesor III	Oficina Asesora Saad Defensa a Comparecientes



Continuación de la Resolución No. 0252 de 2024 “Por medio de la cual se realiza un nombramiento con carácter ordinario”

5	Constanza Eugenia Cañón Charry	CC	51.713.734	Asesor III	Oficina Asesora de Atención a la Ciudadanía
6	Gloria Patricia Cala Navarro	CC	45.761.628	Asesor III	Oficina Asesora de Gestión Territorial
7	María José Echeverri Hoyos	CC	51.728.425	Asesor III	Oficina Asesora de Conceptos y Representación Jurídica
8	Edwin Didier Cortés Benavides	CC	80.749.065	Asesor III	Oficina Asesora de Gestión Documental


Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a la persona relacionada en el artículo primero.

Artículo 3. Comunicar al responsable de Talento Humano de la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP – el contenido de la presente resolución.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 03 días del mes de abril de 2024.


HARVEY DANILO SUÁREZ MORALES
Secretario Ejecutivo
Jurisdicción Especial para la Paz – JEP –

Elaboró: Karen Johana Hernández Moreno
Revisó: Dayana Smith Gaviria Naranjo
Cesar Augusto Vargas Londoño
Ariadna Lorena Alfonso
Aprobó: Francy Elena Palomino Millán
Juan David Olarte Torres